



15/07

ORDENANZA 1591/07

VISTO:

La nota presentada por la Cooperativa de Obras y Servicios Río Ceballos Ltda., mediante la cual solicita se declare de Interés Municipal el “PROYECTO EDUCATIVO BIGUA”;

Y CONSIDERANDO:

Que el proyecto de Desarrollo Educativo Ambiental denominado “BIGUA” elaborado por la Cooperativa de Obras y Servicios Río Ceballos Ltda., posee como objetivo fundamental la promoción de la preservación de nuestro ambiente;

Que habiendo tomado conocimiento este Concejo Deliberante de contenido, objetivos y actividades, previstos en el Proyecto Educativo referido, entiende que todas aquellas iniciativas que estén dirigidas a la concientización, sensibilización y capacitación de la población en tal dirección, deben ser compartidas;

Que la Carta Orgánica Municipal, en su *Capítulo III*, COMPETENCIA MATERIAL, Artículo 6º, determina que son materia de competencia del Gobierno Municipal de Río Ceballos, la “Protección del medio ambiente. Desarrollo sustentable, el resguardo del paisaje”.-

Que el artículo 12 de la Carta Orgánica Municipal, determina “El Municipio de Río Ceballos promoverá una mejor calidad de vida, a través de una protección de un ambiente sano equilibrado y apto para el desarrollo humano”;

Que este Concejo Deliberante considera meritorio el proyecto elaborado por la Cooperativa de Obras y Servicios Río Ceballos Ltda.; y comparte que el camino más eficaz para abordar la problemática del medio ambiente es a través de la educación. Involucrando a niños, estudiantes y docentes, quienes en forma conjunta con las Instituciones responsables deberán coordinar diferentes acciones que nos garanticen la mejor gestión, que nos permita lograr el resguardo necesario y sustentable de la Reserva Natural Parque La Quebrada, principal fuente de provisión de agua potable.-

Por todo ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1.-) DECLÁRESE de Interés Municipal el Programa de Desarrollo Educativo Ambiental “Biguá”.-

Art. 2.-) EXTIÉNDASE copia a las institución Cooperativa de Obras y Servicios Río Ceballos Ltda.. -

Art. 3.-) COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 24ta., DEL 12 DE JULIO DEL 2007, CONSTANDO EN ACTA N° 1193.-

SOFIA MENOYO
Secretaria Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



EDUARDO BALDASSI
Presidente Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos